

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá D.C., veinticinco (25) de mayo de dos mil veintiuno (2.021).

REF.: No. 11001 40 03 035 **2006 00904 00**

Como quiera que el proceso de la referencia fue terminado por perención en auto del 11 de marzo de 2010 (fl. 14), conforme los lineamientos del artículo 23 de la Ley 1285 de 2009, decisión confirmada por el Juzgado 16 Civil el Circuito en proveído de fecha 2 de noviembre de 2010, y atendiendo la solicitud que precede, y lo establecido en el inciso final, del numeral 10º, del artículo 597 del C.G.P., se dispone que por secretaría se elaboren y entreguen al peticionario los oficios de desembargo. Ofíciase.

Notifíquese,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO
Jueza

Blf

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado
No. 073, hoy **26 de mayo de 2021**.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaría